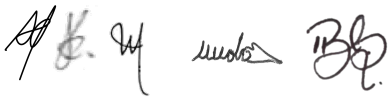
SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA



Información General

Contrato	2200955	Solicitud Nro. 63 - 04 FEB 2021	
Convenio	212080		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27-DEC-12	28-DEC-12	31-DEC-21

Información del Contrato

Contratista	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de Inicio	26 October 2020		
Fecha de Vencimiento	26 February 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$175,017,920	$0	$175,017,920
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	4 Meses		4 Meses
Supervisor	LUZ ANDREA MOLINA HURTADO		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 1 Mes

Antecedentes

FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 13, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

EN VIRTUD DEL CONVENIO 212080, FONADE Y EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ¿ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2133481 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013, CUYO OBJETO CONSISTE EN ¿(...) EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CÁRTAGENITA SECTOR JARDIN, LA PAZ Y LOS MONARKAS MUNICIPIO DE FACATATIVÁ¿ CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SUMINISTRADOS FONADE, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. (...), POR UN VALOR DE $ 1.031.589.389,00 Y UN PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HECHO QUE SE DIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013 CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO. DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 11 EL CONTRATO TIENE COMO FECHA DE VENCIMIENTO HASTA EL 31 DE JUNIO DE 2021

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 549 2020 CON EL CALING LTDA REPRESENTADO POR EL SEÑOR HENRRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA CUYO OBJETO ES ¿MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA¿ POR LA SUMA DE $900.744.482 Y UN PLAZO DE 4 MESES, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN CON UN PORCENTAJE DEL 62% EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, ENTERRITORIO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200955 CON LA FIRMA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA CUYO OBJETO ES ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA¿, POR UN VALOR DE $ 175.017.920 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 4 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL 26 DE OCTUBRE DE 2020 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200955, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 26 DE FEBRERO DE 2021, POR LO QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE.
Justificación	MEDIANTE COMUNICADO DEL 29 DE ENERO DE 2021, EL INGENIERO HENRRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAR DE LA FIRMA CALING LTDA, SOLICITA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 549-2020, POR EL TÉRMINO DE UN MES, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRAMITANDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE ITEMS NO PREVISTOS Y DE IGUAL MANERA UN ACTA PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS PARA DAR FINALIDAD AL CONTRATO. MEDIANTE COMUNICADO NO. CIC-S-017-2021 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021, LA FIRMA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA APRUEBA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL CONTRATISTA CALING LTDA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 549-2020 POR EL TÉRMINO DE 1 MES, A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ESTÁ TRAMITANDO LA APROBACIÓN DE ALGUNOS ÍTEMS NO PREVISTOS Y TAMBIÉN LA APROBACIÓN DE UN ADICIONAL DE RECURSOS PARA DAR FINALIDAD DEL CONTRATO. MEDIANTE COMUNICADO NO. CIC-S-016-2021 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021, LA FIRMA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA SOLICITA A ENTERRITORIO LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200954, DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2021, POR UN TIEMPO ESTIMADO DE 1 MES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ESTÁ TRAMITANDO LA APROBACIÓN DE ALGUNOS ÍTEMS NO PREVISTOS Y TAMBIÉN LA APROBACIÓN DE UN ADICIONAL DE RECURSOS PARA DAR FINALIDAD DEL CONTRATO. MEDIANTE OFICIO NO. 20212700019201 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021 LA SUPERVISIÓN TÉCNICA RECOMIENDA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR EL TÉRMINO DE 1 MES, A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2021 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN.
Solicitud	1. SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200955 A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, POR EL TÉRMINO DE 1 MES, ES DECIR HASTA EL 10 DE MARZO DE 2021. 2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200955 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

3. LA PRESENTE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO GENERA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR PERMANENCIA EN OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERROTORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente De Unidad

05-02-2021/09:47 AM

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**F-GG-12**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

ACTA No.1

CONVENIO ASOCIADO No.	212080
CONTRATO N°	2200955
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
VALOR INICIAL	17,501,792
VALOR ACTUAL	17,501,792
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACION INCIAL	26/02/2021
PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	26/02/2021
FECHA DE TERMINACION CON LA PRESENTE SUSPENSION	26/03/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 10 del mes de Febrero del año 2021 debido a:

Que la Interventoría del contrato Constructodo Ingenieros Contratistas, mediante No consecutivo CIC-S-017-2021 del 01 de Febrero de 2021, avaló las razones expuestas por el contratista de obra CALING LTDA, mediante comunicación con fecha de 29 de Enero de 2021 en el cual solicitó la suspensión del contrato de obra No 549/2020 a partir del 10 de Febrero de 2021 hasta el día 10 de Marzo de 2021, por un (1) mes, Por motivos que se está tramitando la aprobación de algunos ítems no previstos y también la aprobación de un adicional de recursos para una mejor finalidad del contrato como consecuencia de ello solicitó la suspension del contrato de interventoria No 2200955.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, a partir del **10 de Febrero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021**, y/o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: HENRY ALBERTO CASTRO REINA **REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA**	**NOMBRE: LUZ ANDREA MOLINA HURTADO** **SUPERVISOR ENTERRITORIO**

Firma 05-02-2021/09:47 AM
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEON GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE UNIDAD**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700019201

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 02-02-2021

Ingeniero
LUIS FERNADO ARIZA JIMENEZ
Gerente Grupo Desarrollo Proyectos 2(E)
ENTERRRITORIO

Arquitecta.

DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
Gerente de Convenio No. 212080
ENTERRRITORIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REFERENCIA: Convenio No. 069/2012 - 212080. "**FONADE** se compromete con el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS".

ASUNTO: **RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO INTERVENTORIA 2200955.**

Respetados Gerentes,

Según la Guía GMI005 del Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE de fecha 10 de agosto de 2018 en su Versión 02; de acuerdo con el capítulo 2**.5 NOVEDADES DEL CONTRATO Y TOMA DE DECISIONES** y la **Actividad No. 3 – Solicitar Suspensión del Contrato**, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor Fonade: verificar el concepto técnico remitido por el interventor/supervisor, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el cual debe soportar de manera detallada la solicitud de suspensión. Una vez realizado lo anterior, avala la solicitud para continuar con el trámite, solicitando concepto al Gerente de Convenio y si este aprueba, se procede con los tramites al interior de la Entidad. En caso contrario devuelve al interventor para revisión y ajustes o con la negativa definitiva.

Con base a los soportes presentados por la interventoría CONSTRUCTODO LTDA mediante el oficio No. CIC-5-017-2021 del 01 de febrero de 2021, donde la interventoría solicita a ENTerritorio la suspensión del de Interventoría No. 2200955, debido a:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Que se están tramitando la aprobación de unos ítems no previstos y también la aprobación de recursos adicionales una vez se surta el trámite de los ítems no previstos.

En consecuencia la interventoría solicito la suspensión N°1 por un término de 1 mes días a partir del 10 de febrero de 2021 hasta el 10 de Marzo de 2021 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Por lo anterior la supervisión técnica recomienda la realización la suspensión N°1 al contrato N° **2200955** por un mes.

Así las cosas, adjunto una (1) carpeta virtual con los soportes requeridos para el trámite correspondiente de la novedad contractual: Suspensión N°1 contrato No. **2200955**.

Atentamente,

LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
Supervisor Técnico de los Contratos No. 2180749
FONADE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C 01 de Febrero de 2021

CIC-S-016-2021

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL. (ENTERRITORIO).
LUZ ANDREA MOLINA HURTADO.
ENTERRITORIO | Calle 26 No 13 -19 Bogotá D.C.,
Plataforma del PISO 20

REF: **CONTRATO 2200955 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA No 2200955 Y DE OBRA No 549/2020.**

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a **ENTERRITORIO** la suspensión de los contratos de interventoría No 2200955 y del contrato de obra No 549/2020, desde el **10 DE FEBRERO DE 2021**, y por un tiempo estimado de **1 mes**. Por motivos que se está tramitando la aprobación de algunos ítems no previstos y también la aprobación de un adicional de recursos para una mejor finalidad del contrato. hacemos entrega de los siguientes documentos para la suspensión:

- certificado de cámara de comercio. **(INTERVENTORÍA).**
- cedula representante legal. **(INTERVENTORÍA).**
- certificado de parafiscales. **(INTERVENTORÍA).**
- rut de la empresa. **(INTERVENTORÍA).**
- solicitud de suspensión. **(INTERVENTORÍA).**
- aprobación a la suspensión por parte de la interventoría.

ATT.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
Digito: Sebastian M.t.

Bogotá D.C 01 de Febrero de 2021

CIC-S-017-2021

Señores:
CALING LTDA.
HENRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA
TUNJA- BOYACÁ | Carrera 9 A No 11 A-28
Teléfono: 7433512- 3107630820
Correo: calingltda@yahoo.es

REF: **CONTRATO No 549/2020 MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.**

ASUNTO: **APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL CONTRATISTA CALING LTDA DEL CONTRATO DE OBRA No 549/2020.**

Por medio de la presente nos permitimos **APROBAR** la suspensión solicitada por el contratista CALING LTDA del contrato de obra No 549/2020, desde el **10 DE FEBRERO DE 2021**, y por un tiempo estimado de **1 mes**. Por motivos que se está tramitando la aprobación de algunos ítems no previstos y también la aprobación de un adicional de recursos para una mejor finalidad del contrato.

ATT.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
Digito: Sebastian M.t.

Tunja, 29 de Enero de 2021

Señores
MUNICIPIO DE FACATATIVA
Facatativa - Cundinamarca

REFERENCIA: **CONTRATO 549/2020 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, ADECUACION, REMODELACION Y AJUSTES A DISEÑOS POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDIN, LA PAZ Y LOS MONARKAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la suspensión del contrato de la referencia, por un término de un mes, debido a que en la entidad Enterritorio se está tramitando la aprobación de un acta de ítems no previstos y de igual manera un acta para la adición de recursos para dar una mejor finalidad al contrato.

Cordialmente,

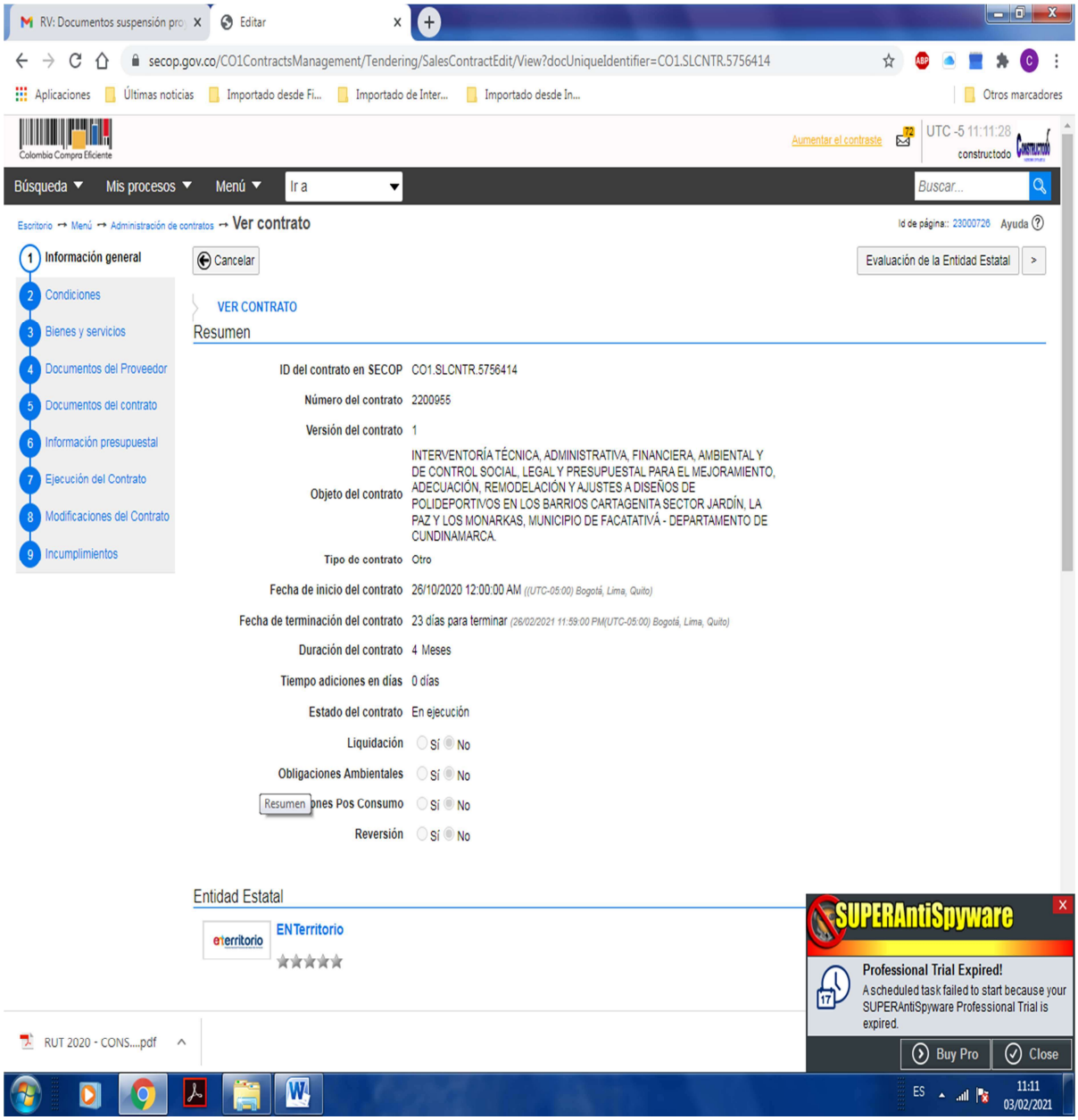
ING. HENRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA
REP. LEGAL CALING LTDA
NIT. 900.173.496-6

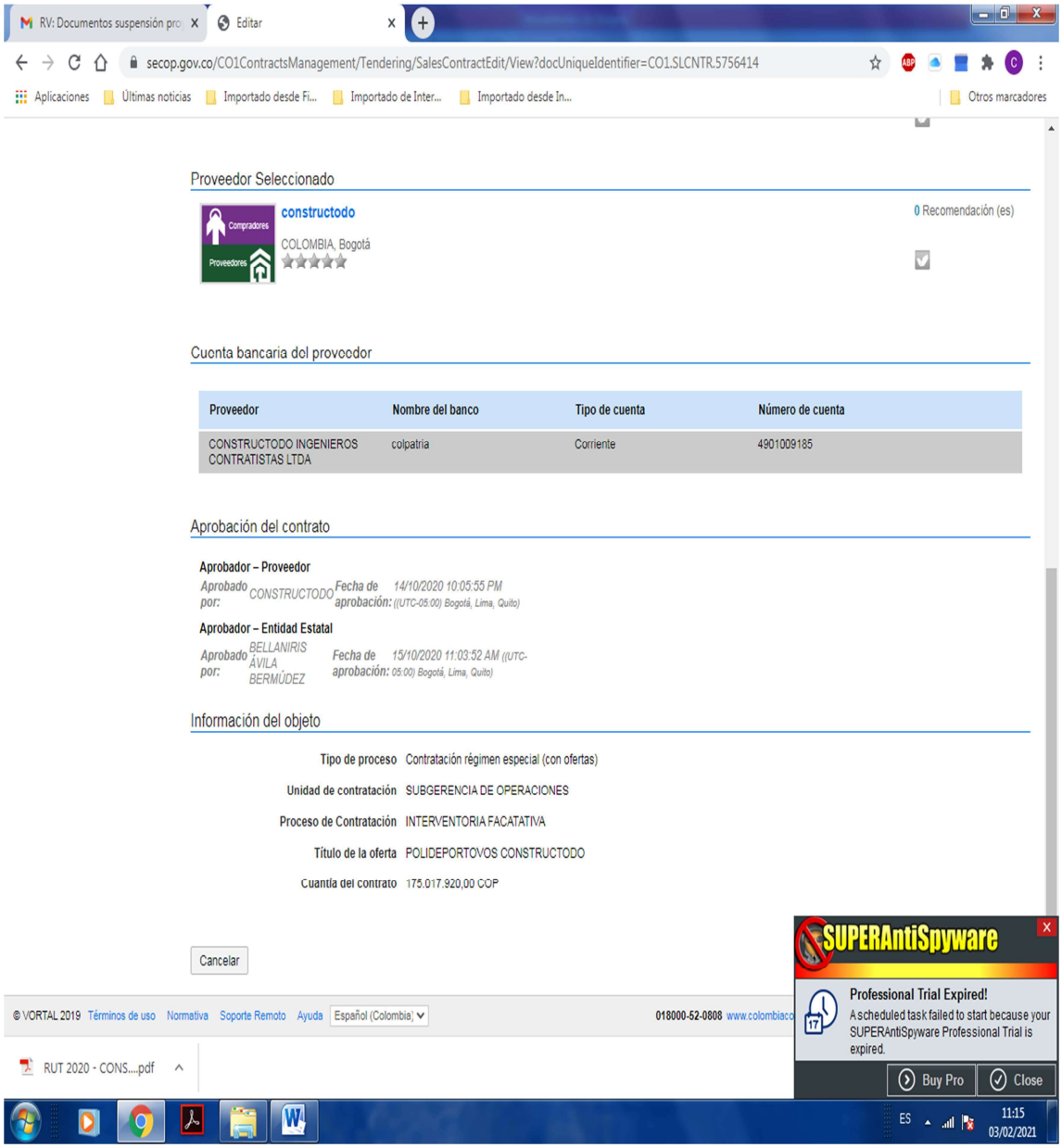
C.C. Interventoria - Ing. Henry Alberto Castro Reina - Constructodo Ingenieros Contratista s
C.C Enterritorio – Ing. LUZ ANDREA MOLINA hurtado – Supervisor Contrato

CRONOGRAMA SUSPENSION PROYECTO " MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARCAS"			
ACTIVIDADES	**FECHA**	**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**
Mesa de reunion planeacion contractual	2/02/2021		SUPERVISOR TECNICO
radicacion de Memorando Contractual	8/02/2021		SUPERVISOR TECNICO
Tiempo de respuesta Area de planeacion contractual	15/02/2021	Depende el area encargada	PROFESIONAL PLANEACION CONTRACTUAL
Aceptacion de items no previstos-contratista	16/02/2021	Depende del contratista de obra si acepta o no los items no previstos.	CONTRATISTA DE OBRA
Solicitud de la interventoria adicion de recursos	18/02/2021		INTERVENTORIA
Solicitud de recursos adicionales a Prosperidad Social	22/02/2021		SUPERVISOR TECNICO
Respuesta de Prosperidad Social	3/03/2021	Depende de comité Operativo	PROSPERIDAD SOCIAL
Tramite de adicion, prorroga al convenio 2133481	10/03/2021		SUPERVISOR TECNICO-MUNICIPIO

Firma 

PLATAFORMA SECOP	SECOP II		
NOMBRE PROFESIONAL JURÍDICO	AMANDA LILIANA MENESES		
CONVENIO	212080	CLIENTE	PROSPERIDAD SOCIAL
GERENTE DE UNIDAD	ING. JESUS EDUARDO REYES	GERENTE DE CONVENIO	DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA
OBJETO	FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE		
CONTRATO	2200955	CONTRATISTA	CONSTRUCTODO
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”.		
PLAZO	4 MESES	VALOR INICIAL	$ 175.017.920,00
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO ETAPA 2	26/10/2020	FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	26/02/2021
SUSPENSIÓN No. 1			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	62%		
MODIFICACIONES (Incluir el concepto de la novedad contractual)	SE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEBIDO A TRAMITE DE ITEMS NO PREVISTOS Y TRAMITE DE ADICION. A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2020		
BALANCE DEL CONTRATO			
Valor contrato inicial	$ 175.017.920,00		
Valor adición 1	$ -		
Valor adición 2*	$ -		
Valor Total	$ 175.017.920,00	$ -	$ -
PAGOS REALIZADOS			
Porcentaje ejecutado	62,0%	Valor	$ 108.511.110,40
Porcentaje pagado	57%	Valor	$ 99.760.214,40
Porcentaje por pagar	43%	Valor	$ 75.257.705,60


RV: Documentos suspensión pro
Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.5756414
Aplicaciones
Últimas noticias
Importado desde Fi...
Importado de Inter...
Importado desde In...
Otros marcadores
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:11:28
constructodo
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ↦ Menú ↦ Administración de contratos ↦ Ver contrato
Id de página:: 23000726
Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.5756414
Número del contrato 2200955
Versión del contrato 1
Objeto del contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Tipo de contrato Otro
Fecha de inicio del contrato 26/10/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 23 días para terminar (26/02/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 4 Meses
Tiempo adiciones en días 0 días
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Resumen ones Pos Consumo Sí No
Reversión Sí No
Entidad Estatal
ENTerritorio
SUPERAntiSpyware
Professional Trial Expired!
A scheduled task failed to start because your SUPERAntiSpyware Professional Trial is expired.
Buy Pro
Close
RUT 2020 - CONS....pdf
ES
11:11
03/02/2021


RV: Documentos suspensión pro
Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.5756414
Aplicaciones
Últimas noticias
Importado desde Fi...
Importado de Inter...
Importado desde In...
Otros marcadores
Proveedor Seleccionado
Compradores
Proveedores
constructodo
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Cuenta bancaria del provoedor
Proveedor
Nombre del banco
Tipo de cuenta
Número de cuenta
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
colpatria
Corriente
4901009185
Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CONSTRUCTODO
Fecha de aprobación: 14/10/2020 10:05:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Fecha de aprobación: 15/10/2020 11:03:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Información del objeto
Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación INTERVENTORIA FACATATIVA
Título de la oferta POLIDEPORTOVOS CONSTRUCTODO
Cuantía del contrato 175.017.920,00 COP
Cancelar
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiaco
RUT 2020 - CONS....pdf
SUPERAntiSpyware
Professional Trial Expired!
A scheduled task failed to start because your SUPERAntiSpyware Professional Trial is expired.
Buy Pro
Close
ES
11:15
03/02/2021

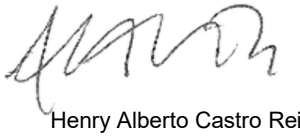
enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**ACTA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO**	CÓDIGO:	**F-GG-05**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-07**

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE CONTROL SOCIAL, LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CUNDINAMARCA-FACATATIVA
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DIESICIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS(175.017.920,00 COP)
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO LTDA
PLAZO	4 MESES

Los suscritos mediante la presente acta, dejan constancia del inicio real y efectivo del Proyecto anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Proyecto, el día 26 del mes Octubre del año 2020 el cual debe concluir el día 26 del mes de Febrero del año 2021.

Para constancia de lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		**APROBÓ**	
Firma		**Firma**	
Nombre	Henry Alberto Castro Reina	**Nombre**	Luz Andrea Molina
Cargo	Representante Legal o Director de Interventor	**Cargo**	Supervisora Enterritorio

AVALÓ

Firma

Nombre

Cargo Designado por el Ente Territorial

Nota 1:
Este formato aplica en los casos en que se ejecuta un contrato para dos o más proyectos cuyos inicios y ejecución pueden ser o no simultáneos.

Nota 2:
En caso de que proyecto sea ejecutado por fases se debe diligenciar el formato FMI091

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

ACTA DE SUSPENSIÓN

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA No.	**FECHA:**	**10/02/2021**
	PÁGINA:	1 DE 1

CONTRATO [x] OBRA PÚBLICA [X]

CONVENIO [ ] INTERVENTORIA [ ]

No. [5 4 9 / 2 0 2 0]

OBJETO	**MEJORAMIENTO, ADECUACION, REMODELACION Y AJUSTES A DISEÑOS POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDIN, LA PAZ Y LOS MONARKAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

FECHA INICIO:	D D M M A A A A 2 6 1 0 2 0 2 0		
PLAZO	**CUATRO**	MESES	**X**
		DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN:	D D M M A A A A 2 5 0 2 2 0 2 1		
VALOR TOTAL	**$ 900.744.482.oo**		

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ARQ. OSCAR EDUARDO CASILIMAS SASTOQUE Secretario de Obras Públicas	SUPERVISOR
CALING LTDA. **HENRY ORLANDO BUITRGO ORTEGA** Representante Legal	CONTRATISTA
CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA Representante Legal	INTERVENTOR

Con el fin de generar el presente documento cuyo objeto es suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDOS:	Que la Interventoría del contrato Constructodo Ingenieros Contratistas, mediante No consecutivo CIC-S-017-2021 del 01 de Febrero de 2021, avaló las razones expuestas por el contratista de obra CALING LTDA, mediante comunicación con fecha de 29 de Enero de 2021 en el cual solicitó la suspensión del contrato de obra No 549/2020 a partir del 10 de Febrero de 2021 hasta el día 09 de Marzo de 2021, por un (1) mes, Por motivos que se está tramitando la aprobación de algunos ítems no previstos y también la aprobación de un adicional de recursos para una mejor finalidad del contrato.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por el término previsto en el siguiente cuadro. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato. Hace parte integral de la presente acta la solicitud realizada por el Contratista y el visto bueno de la interventoría y/o supervisión.

  - Plazos

Suspensión No.	001
Tiempo de suspensión	30 días

- El Contratista manifiesta que esta suspensión no generará sobrecostos para el Municipio de Facatativá.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión. Firman:

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR	**ARQ. OSCAR EDUARDO CASILIMAS SASTOQUE** Secretario de Obras Públicas	
CONTRATISTA	**CALING LTDA.** **HENRY ORLANDO BUITRGO ORTEGA** Representante Legal	
INTERVENTOR	**CONSTRUTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA** Representante Legal	

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/02/01 HORA: 15:22:28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Iu6HEh1+lh

OPERACION: AA21121560 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA

N.I.T. : 900.084.348-2 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01598094 DEL 15 DE MAYO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVO TOTAL : 693,526,850

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CARACAS NO. 34 86 OF 408
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : constructodoltda@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AV CARACAS NO. 34 86 OF 408
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : constructodoltda@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000127 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01055257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
299	2016/03/11	NOTARIA 70	2016/03/28	02075274

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE MARZO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETOS SOCIALES: ACTIVIDAD: 1. CONSTRUCTOR. ESPECIALIDAD: 01 OBRAS CIVILES HIDRAULICAS: GRUPO 01 PRESAS, DIQUES Y MUELLES GRUPO 02 REGULACION Y CONTROL DE RIOS, GRUPO 03 SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJE, GRUPO 04 DRAGADOS Y CANALES, GRUPO 05 AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GRUPO 06 GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS, GRUPO 07 CONDUCCION DE AGUAS. ESPECIALIDAD: 02 OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES GRUPO 01 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, GRUPO 02 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, GRUPO 03

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ESTACIONES DE BOMBEO, GRUPO 04 PLANTAS DE TRATAMIENTO, GRUPO 05 TANQUES DE ALMACENAMIENTO GRUPO 06 PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, GRUPO 07 RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA, GRUPO 08 EMPRADIZACION, GRUPO 09 REVEGETALIZACION Y FORMACION DE COBERTURA VEGETAL, GRUPO 10 RELLENOS SANITARIOS, GRUPO 11 POZOS SEPTICOS, GRUPO 12 MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, GRUPO 13 EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES. ESPECIALIDAD: 03 SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRA COMPLEMENTARIAS: GRUPO 01 CENTRALES TELEFONICAS, GRUPO 02 REDES DE FIBRA OPTICA, GRUPO 03 REDES DE TRANSMISION DE DATOS, GRUPO 04 ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION, GRUPO 05 REDES DE COMPUTACION CONMUTACION, GRUPO 06 CABLEADO ESTRUCTURADO. ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: GRUPO 01 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS, GRUPO 02 EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS, GRUPO 03 REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, GRUPO 04 RESTAURACION DE EDIFICACIONES, GRUPO 05 PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, GRUPO 06 ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, GRUPO 07 ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, GRUPO 08 ESTRUCTURAS METALICAS, GRUPO 09, ESTRUCTURAS DE MADERA, GRUPO 10 INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. ESPECIALIDAD: 05 MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: GRUPO 01 MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS, GRUPO 02 MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS, GRUPO 03 SUBESTACIONES DE ENERGIA, GRUPO 04 SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO, GRUPO 05 MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRUAS, GRUPO 06 LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA, GRUPO 07 REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS, GRUPO 08 MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESION. ESPECIALIDAD: 06 SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GRUPO 01 UNIDADES DE PROCESO,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

GRUPO 02 SERVICIOS INDUSTRIALES, GRUPO 03 ALIMENTICIOS, GRUPO 04 FARMACEUTICOS, GRUPO 05 QUIMICOS, GRUPO 06 VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES, GRUPO 07 FRIGORIFICOS, GRUPO 08 SIDERURGICOS, GRUPO 09 MADEREROS, GRUPO 10 PAPELEROS, GRUPO 11 ZONAS FRANCAS, GRUPO 12 ASTILLEROS, GRUPO 13 MATADEROS GRUPO 14 BODEGAS. ESPECIALIDAD: 07 OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS : GRUPO 01 EXPLOTACION MINERA, GRUPO 02 DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, GRUPO 03 CRUCES SUBFLUVIALES DE LINEA, GRUPO 04 ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS GRUPO 05 REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS. GRUPO 06 TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, GRUPO 07 VASIJAS DE PROCESO, GRUPO 08 ESTACIONES DE RECOLECCION Y/ O DE BOMBEO, GRUPO 09 LINEAS REGULARES, GRUPO 10 SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. ESPECIALIDAD: 08 OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS : GRUPO 01 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, GRUPO 02 PAVIMENTOS RIGIDOS, GRUPO 03 PAVIMENTOS FLEXIBLES, GRUPO 04 PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, GRUPO 0 PERFORACIONES, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, GRUPO 06 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, GRUPO 07 SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION, GRUPO 08 SEGURIDAD AEREA. ESPECIALIDAD: 09 SERVICIOS GENERALES: GRUPO 01 SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, GRUPO 02 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, GRUPO 03 SISTEMAS CONTRA INCENDIO, GRUPO 04 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, GRUPO 05 SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y/ O EVACUACION DE PRODUCTO INDUSTRIALES, GRUPO 06 CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD. ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR. ESPECIALIDAD: 01 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: GRUPO 01 REGIONES CLIMATICAS, GRUPO 02 ESTUDIOS MACROECONOMICOS, GRUPO 03 APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, GRUPO 04 APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS GRUPO 05 INFRAESTRUCTURA FISICA, GRUPO 06 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, GRUPO 07 CREDITO E INSTITUCIONES, GRUPO

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

08 PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA, GRUPO 09 MECANIZACION AGRICOLA. ESPECIALIDAD: 02 INDUSTRIA: GRUPO 15 PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, GRUPO 16 MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS. 21 CONSTRUCCION. ESPECIALIDAD:04 ENERGIA: GRUPO 01 GESTION ENERGETICA 04 GAS. ESPECIALIDAD: 05AMBIENTAL: GRUPO 01 PLANEACION Y LEGISLACION, GRUPO 02 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, GRUPO 03 ESPECIALIDADES EN PROTECCIONAMBIENTAL. ESPECIALIDAD: 07 TRANSPORTE: GRUPO01 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE, GRUPO 02 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, GRUPO 03 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, GRUPO 04 TRANSPORTE FERROVIARIO, GRUPO 05 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, GRUPO 07 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR GRUPO 08 AEROPUERTOS, GRUPO 10 OTROS TRANSPORTES. ESPECIALIDAD: 08 DESARROLLO URBANO: GRUPO 01 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, GRUPO 02 PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, GRUPO 03 SERVICIOS URBANOS, GRUPO 04 EMPLEO URBANO, GRUPO 07 TRANSPORTE URBANO, GRUPO 08 DISEÑO ARQUITECTONICO. ESPECIALIDAD: 09 SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: GRUPO 01 SUMINISTRO DE AGUA, GRUPO 02 SANEAMIENTO, GRUPO 03 DESECHOS DE SOLIDOS, GRUPO 04 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. ESPECIALIDAD: 10 OTROS: GRUPO 05 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA. ACTIVIDAD : 3 PROVEEDOR. ESPECIALIDAD: 05 PRODUCTOS MINERALES: GRUPO 01 SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS, GRUPO 02 MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, GRUPO 03 COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES PRODUCTOS DE SUDESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS CERAS MINERALES. ESPECIALIDAD: 06 PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIA QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS: GRUPO 01 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTO INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE ISOTOPOS. GRUPO 02 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS. ESPECIALIDAD: 11 MATERIAS TEXTILES Y SU MANUFACTURAS: GRUPO 08 ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, GRUPO 09 TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS. ESPECIALIDAD: 13 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO: GRUPO O1 MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS, GRUPO 02 PRODUCTOS CERAMICOS, GRUPO: 03 VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. ESPECIALIDAD: 15 METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES: GRUPO 01 FUNDICION, HIERRO Y ACERO, GRUPO 02 MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, GRUPO 03 COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE, GRUPO 04 NIQUEL Y MANUFACTURAS DE NIQUEL, GRUPO 05 ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO, GRUPO 06 (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACION EN EL SISTEMA ARMONIZADO), GRUPO 07 PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO, GRUPO 08 CINC Y MANUFACTURAS DE CINC, GRUPO 09 ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO, GRUPO 10 LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, GRUPO 11 HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES, GRUPO 12 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. ESPECIALIDAD: 16 MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS: GRUPO 02 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. ESPECIALIDAD: 17 MATERIAL DE TRANSPORTE: GRUPO O1 VEHICULOS Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/02/01 HORA: 15:22:28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Iu6HEh1+lh

OPERACION: AA21121560 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS INCLUSO ELECTROMECANICOS DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION, GRUPO 02 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ESPECIALIDAD : 20 MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS :GRUPO 01 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO ; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. GRUPO 02 JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, GRUPO 03 MANUFACTURAS DIVERSAS. ESPECIALIDAD: 22 OTROS: GRUPO 01 REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES, GRUPO 02 EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PARTES, GRUPO 03 SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $40,000,000.00 DIVIDIDO EN 4,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CASTRO REINA YECID HERNANDO C.C. 000000079863803
NO. CUOTAS: 400.00 VALOR: $4,000,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/02/01 HORA: 15:22:28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Iu6HEh1+lh

OPERACION: AA21121560 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CASTRO REINA HENRY ALBERTO C.C. 000000080019099

NO. CUOTAS: 3,600.00 VALOR: $36,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 4,000.00 VALOR: $40,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000127 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01055257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTRO REINA HENRY ALBERTO	C.C. 000000080019099
SUBGERENTE	
CASTRO REINA YECID HERNANDO	C.C. 000000079863803

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $713,520,620

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/02/01 HORA: 15:22:28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Iu6HEh1+lh

OPERACION: AA21121560 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 160323462

WEB
13:46:26

Bogotá DC, 05 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 9000843482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de febrero de 2021, a las 13:46:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000843482
Código de Verificación	9000843482210205134609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

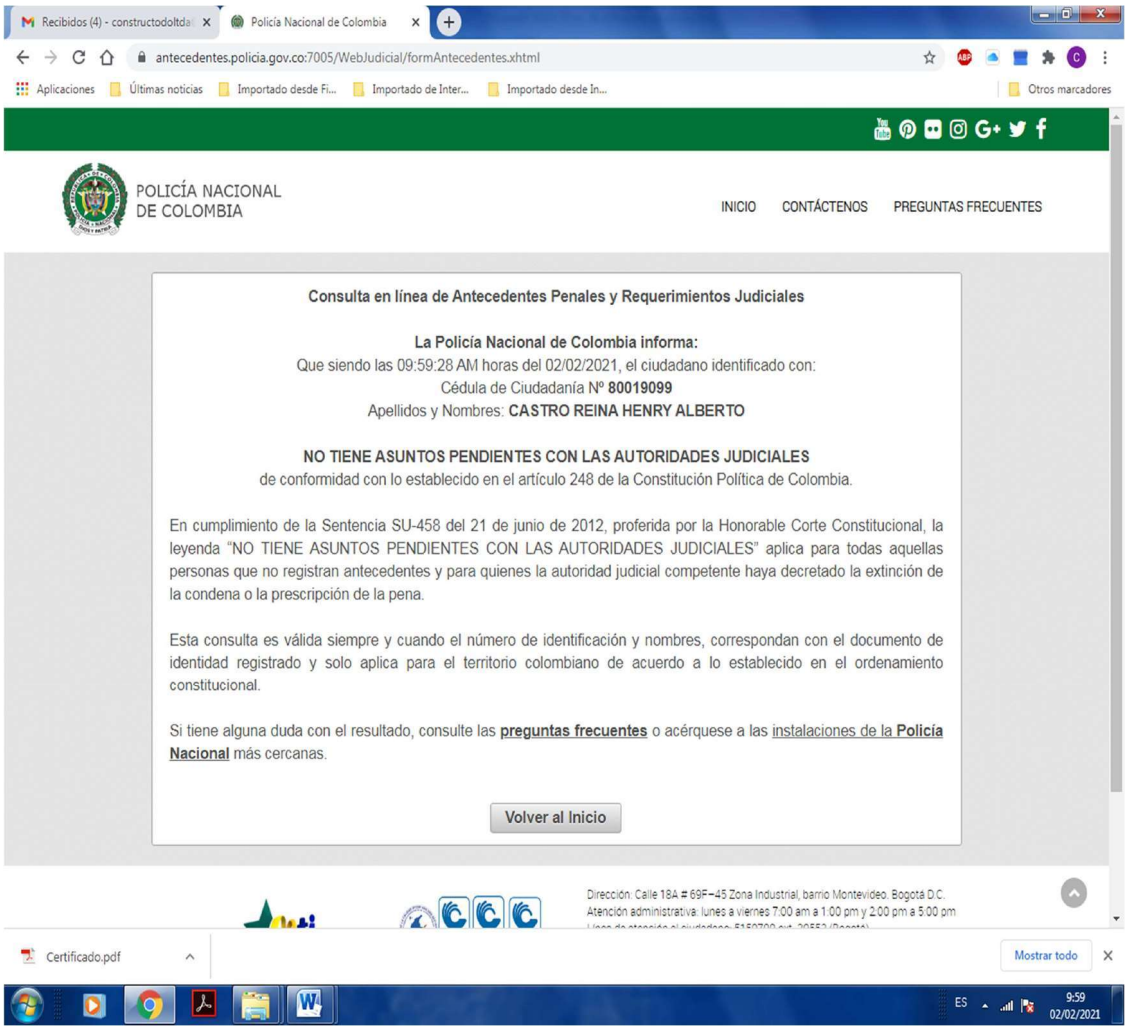
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2021 01:51:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80019099** y Nombre: **HENRY ALBERTO CASTRO REINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19599976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Recibidos (4) - constructodoltda
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Aplicaciones
Últimas noticias
Importado desde Fi...
Importado de Inter...
Importado desde In...
Otros marcadores
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:59:28 AM horas del 02/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 80019099
Apellidos y Nombres: CASTRO REINA HENRY ALBERTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Certificado.pdf
Mostrar todo
ES
9:59
02/02/2021

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 160323681

WEB
13:49:02

Bogotá DC, 05 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80019099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de febrero de 2021, a las 13:48:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	80019099
Código de Verificación	80019099210205134845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HENRY ALBERTO CASTRO REINA, identificado con cedula de ciudadanía No 80.019.099, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA identificada con Nit 900.084.348-2 , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y CREE, *(Articulo 25 Ley 1607de 2012)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTE (20) días del mes de ENERO de 2021.

HENRY ALBERTO CASTRO REINA
C. C. NO 80.019.099
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTODO LTDA.

20212700009161

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700009161

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-01-2021

Ingeniera
LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
Supervisora Técnica Convenios 211041 - 212080
ENTERRITORIO
Calle 26 No. 13-19
Tel. (57 1) 5940407
Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: **ASIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE PROYECTOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS 211041 Y 212080.**

Ing. Molina, cordial saludo:

De conformidad a las obligaciones contractuales pactadas tras la suscripción del Contrato de prestación de servicios No. 2201052, cuyo objeto es: "***PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 211041 Y 212080, EN ESPECIAL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, Y LOS DEMÁS PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN OTROS DEPARTAMENTOS***", se le notifica que los proyectos que se relacionan a continuación se le han asignado para efectuar la supervisión de los mismos:

SUPERVISION DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

ID	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	A432	NARIÑO	RICAURTE	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEANTONAL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO
2	C143	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS CARTAGENITA SECTOR JARDÍN, LA PAZ Y LOS MONARKAS.

ID	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
3	C367	HUILA	ALGECIRAS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PR 0+740 QDA LA PERDIZ PR 2+475 - QDA LOS NEGROS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA ALGECIRAS - PARAÍSO, EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA
4	C510	CALDAS	MANIZALES	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRADO COMUNITARIO CISCO SAN JOSÉ – FASE I, MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS
5	C513	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO NUEVA GRANADA
6	C514	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL BARRIO ANTONIO NARIÑO
7	C515	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARRIO UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR.
8	C526	NARIÑO	BARBACOAS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS NARIÑO

SUPERVISION DE PROYECTOS TERMINADOS

ID	CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	C430	RISARALDA	MARSELLA	RENOVACION URBANA DE LA ZONA COMERCIAL Y PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA

Para lo anterior, deberá ceñirse en lo establecido por la Ley 1474 de 2011, así como la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría - MMI002 y su Guía Anexa vigente, atendiendo las políticas, circulares y procedimientos de **ENTerritorio**, que por su naturaleza le sean aplicables.

Cordialmente,

ING. ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ING. JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Acepto,

ING. LUZ ANDREA MOLINA HURTADO
Contratista

Vo. Bo.: Arq. Doris Patricia León Guevara. Gerente de Convenios 211041 y 212080
Revisó: Ing. Luis Carlos Mejía Freyle. Coordinador Técnico Ejecución Cv 212080
Preparó: Máyida Siyag. Apoyo Administrativo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337